

EXPEDICIÓN DE ACTAS CERTIFICADAS

Los siguientes requisitos:

- Copia del acta
- Nombre completo de la persona
- Fecha de nacimiento, matrimonio, defunción, etc.
- Lugar de nacimiento, matrimonio, defunción, etc.

REGISTRO DE NACIMIENTO

Requisitos:

- 1.- Original del Certificado de Alumbramiento.
- 2.- Si los padres del menor a registrar son casados presentar el Acta Certificada de Matrimonio Civil de reciente expedición.
 - Si los padres del menor a registrar están en Unión Libre presentar Actas de Nacimiento Certificadas de ambos de reciente expedición con una copia.
 - Si es Madre Soltera, presentar Acta Certificada de Nacimiento de la madre de reciente expedición con una copia.
- 3.- Si el bebe a registrar nació en otro Municipio o Estado deberá presentar Constancia de Inexistencia de no registro de el lugar donde nació.
- 4.- Presentar dos testigos con Identificación Oficial con copia.

OTROS: Registros Extemporáneos con Resolución Judicial (mayor de seis años)

El Horario para Registros de Nacimientos es de 8:00 am a 2:00 pm

REGISTRO DE MATRIMONIOS

Requisitos:

- Actas Certificadas de Nacimiento de cada contrayente de reciente expedición, con una copia, si es de otro municipio o estado se presentan dos copias.
- Para el varón, Cartilla liberada con copia o permiso de la junta de reclutamiento.
- Certificado médico prenupcial de ambos contrayentes.

- Identificación Oficial con fotografía de cada contrayente. (Credencial del IFE, Licencia de Conducir, Pasaporte, Cedula Profesional, entre otros)
- Si alguno de los contrayentes es nacido en otra ciudad, presentar constancia de soltería expedida por el Registro Civil del lugar donde nació.
- Si alguno de los solicitantes es divorciado presentar copia del acta de divorcio.
- Si es viudo (a) presentar Acta de Defunción Certificada.
- Llenar la solicitud de Matrimonio de acuerdo con las Actas de Nacimiento, los testigos deben de ser personas mayores de edad y que sepan firmar, los padres no pueden ser testigos.
- Presentar el comprobante de asistencia a pláticas prematrimoniales expedido por la Oficina de INMUFRE. (Instituto Municipal de la Mujer Freníllense).

Nota: Antes de llenar la solicitud checar sus actas de nacimiento, que no tengan errores.

OTROS: Para contrayentes extranjeros se deberá acudir a la Oficialía para mayor información.

El Horario para presentar documentación es de 8:00 am a 2:00 pm

REGISTRO DE DIVORCIOS.

Requisitos:

- Resolución del Juzgado con Oficio al Registro Civil.
- Copia de las actas de nacimiento de los divorciados.

Horario de 8:00 am a 2:00 pm.

RECONOCIMIENTOS DE HIJOS.

Requisitos:

- Acta Certificada de Nacimiento del reconocedor.
- Identificación Oficial del reconocedor.
- Acta Certificada de Nacimiento del reconocido.
- Acta Certificada de Matrimonio si están casados.
- Acta Certificada de Nacimiento e identificación de la madre.

- Presentarse las tres personas, o dos si el reconocido es mayor de edad.

Horario de 8:00 am a 2:00 pm

REGISTRO DE ADOPCIÓN

Requisitos:

- Resolución del juzgado con oficio al Registro Civil.
- Copias de acta de nacimiento y matrimonio de los adoptantes.
- Copia de el acta de nacimiento de el adoptado.

Horario de 8:00 am a 2:00 pm

RECTIFICACIÓN DE ACTAS

Requisitos:

- Resolución Ejecutoriada del Juzgado con el oficio dirigido a la Oficialía del Reg. Civil

Horario de 8:00 am a 2:00 pm.

EXPEDICIÓN DE C. U. R. P.

Requisitos:

- Copia del acta de nacimiento reciente.

Este servicio esta exento de pago.

TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Para la corrección de la omisión del año de nacimiento.

Requisitos:

- Acta de nacimiento reciente donde se muestre la omisión del año.
- Fe de bautismo
- Credencial de Elector, Licencia, Pasaporte o Cartilla del Servicio

Militar.
(presentar por lo menos un documento de los anteriores)

Errores Ortográficos.

Entre otros requisitos:

- Fe de bautismo
- Pasaporte
- Cartilla del servicio militar
- Credencial de elector
- R.F.C...
- C.U.R.P.
- Licencia de conducir
- Acta de matrimonio del interesado
- Acta de matrimonio de los padres
- Certificado de confirmación
- Acta de nacimiento de padre y/o madre
- Acta de defunción de padre y/o madre
- Escrituras
- Recibo de servicios (luz, agua, tel., etc.)
- Acta de nacimiento de un hijo
- Certificado de estudios
- Acta de nacimiento de un hermano

(presentar por lo menos tres documentos de los antes mencionados)

Para la Nacionalidad.

Requisitos:

- 2 testigos con credencial de elector para firmar el día de la solicitud

Nota: presentar dos copias de cada documento para el trámite.

El costo por el Trámite Administrativo son \$ 201.00 que se pagan en Recaudación de Rentas del Estado + \$44.00 que se pagan en caja del municipio por concepto de la nota marginal, dando un total de **\$ 245.00**

El horario de recepción de documentos es de 8:00 am a 2:00 pm.

REGISTRO DE DEFUNCIONES.

Requisitos:

- **La Defunción deberá registrarse en un lapso no mayor de 72 hrs. a partir del fallecimiento.**
- Presentar el Certificado de Defunción.
- Presentar Acta Certificada de Nacimiento de la persona fallecida con una copia.
- Presentar Acta Certificada de Matrimonio o Divorcio con una copia de la persona fallecida para acreditar el estado civil del mismo.
- Deberá de presentarse un Declarante (de preferencia que sea familiar) y dos testigos.
-

Para el asentamiento de defunciones son las 24 horas del día los 365 días del año. La guardia nocturna para defunciones es de 8:00pm a 8:00am.